



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 023-2017-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de marzo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 021-2017-Fac. de Derecho y CC.PP., se aceptó la renuncia del Dr. Genaro Nelson Lozano Alvarado al cargo de Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, según dispone el Art. 68 del Estatuto de la UNT establece que la Escuela Profesional está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad;

Que, el Art. 43, inciso d) del Estatuto, dispone que es atribución del Decano designar a los Directores de las Escuelas Profesionales;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 36, segundo Párrafo de la Ley N° 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Dr. Eulogio Pisfil Chavesta, Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas por el periodo de 04 años y normalizadas las actividades el Consejo de Facultad, elegirá a los integrantes del Comité de dicha Escuela.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**



Dr. Carlos A. V. Rodríguez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Ricardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 62817059
Exp. N° 35417059E

[Firma]
11-03-2017

[Firma]
15-03-17
H: 11:35 am